

MAT.: Regulariza autorización de aumento de plazo, Permiso Precario de uso de Bien Nacional de Uso Público a Contribuyente ROBERTO DÍAZ LATORRE, "PAKU RESTAURANTE", según se indica

VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, mediante el cual asume funciones como de Alcaldesa Titular, de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920 de fecha 14.12.2016, que Rectifica Decreto Alcaldicio N° 3581 del 06.12.2016, que señala;
2. Aplicación del Inciso 3°, Art. 107, Ley 18.695, que establece subrogancia del alcalde de 30 días antes de fecha de elección y hasta el día siguiente de ella;
3. D.E. N° 5202, de fecha 25.11.2020, que designa subrogancia en ausencia de la Sra. Alcaldesa;
4. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
5. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
6. D.A. N° 3065, de fecha 04.11.2020, que Aprueba Acuerdo N° 389, adoptado por el H. Concejo Municipal;
7. Ordenanza Municipal N° 22 "ORDENANZA DE IMAGEN COMUNAL DE EL QUISCO", de fecha 26.10.2020; modificada mediante D.A. N° 3069, de fecha 04.11.2020;
8. D.A. N° 590 de fecha 10.03.2021, que Regulariza, autorización Permiso Precario de uso de Bien Nacional de Uso Público a Contribuyente ROBERTO DÍAZ LATORRE, "PAKU RESTAURANTE";
9. Correo Electrónico de fecha 09.04.2021, emitido por el Asesor Urbano de la Secretaría Comunal de Planificación;
10. Solicitud de Permiso Precario por Ocupación Temporal en Bien Nacional de Uso Público, de fecha 09.04.2021, emitida por contribuyente ROBERTO DÍAZ LATORRE, "PAKU RESTAURANTE";
11. Memorando N° 66, de fecha 15.04.2021, emitido por la Directora de Turismo;
12. La Resolución Alcaldicia estampada en los documentos anteriormente mencionados;

CONSIDERANDO:

- a) D.A. N° 590 de fecha 10.03.2021, que Regulariza autorización de Permiso Precario de uso de Bien Nacional de Uso Público a Contribuyente ROBERTO DÍAZ LATORRE, "PAKU RESTAURANTE";
- b) Memorando N°66, de fecha 16.04.2020, de la Directora de Turismo, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para autorizar aumento de plazo, mediante Permiso Precario, para instalación temporal de mesas, sillas y equipamiento de terraza, sin cobro de derechos, a partir del 19.04.2021, hasta que entre en vigencia el Art. 4.1, inciso segundo de la Ordenanza de Imagen Comunal N° 22;
- c) Que, se debe dar cumplimiento a los aforos, distanciamientos y medidas dispuesta por el Ministerio de Salud para cada etapa del Plan Paso a Paso;
- d) Que, el Comité Técnico Municipal, evaluará la continuidad de los permisos temporales, por tanto, si no se cumple con lo estipulado, la Municipalidad podrá revocar el permiso y no autorizar su continuidad;

DECRETO:

- I. **REGULARÍCESE**, autorización de Aumento de Plazo, Permiso Precario de uso de Bien Nacional de Uso Público al Contribuyente, ROBERTO DÍAZ LATORRE, R.U.T.: 15.634.431-1, propietario y representante legal de “PAKU RESTAURANTE”, para instalación de mesas, sillas, y equipamiento de Terraza, a partir del 19.04.2021, hasta que entre en vigencia el Art. 4.1, inciso segundo de la Ordenanza de Imagen Comunal N° 22, según se indica:

Solicitante	ROBERTO DIAZ LATORRE - PAKU RESTAURANTE
Rut	15.634.431-1
Lugar	SANTA JULIA N° 2, ISLA NEGRA EL QUISCO
Metros Cuadrados Solicitados	05 METROS DE LARGO POR 03 METROS DE ANCHO
Cantidad de Sillas	08 SILLAS DE MADERA CON BASE METÁLICA COLOR NEGRO
Cantidad de Mesas	02 MESAS DE MADERA CON BASE METÁLICA COLOR NEGRO
Descripción Equipamiento	4 TRONCOS RÚSTICOS DE BASE SEMAJANDO UN MÁSTIL (PARA TOLDOS VELAS) 5 TOLDOS VELAS TRIANGULARES DE TELA RASCHEL BLANCOS. 3 JARDINERAS RÚSTICAS BORDE Y BASE DE MADERA , RELLENO MESCLA DE PLUMAVIT CEMENTO Y BOTELLAS DE VIDRIO, CON PLANTAS NATURALES (MEDIDAS JARDINERAS 20 CM DE ANCHO POR 70 CM DE ALTO POR 120 CM DE LARGO)

- II. Se extiende esta autorización con el compromiso de que el solicitante mencionado en el punto precedente, se hacen responsables del cuidado y limpieza del lugar;
- III. Se establece que, se debe dar cumplimiento a los aforos, distanciamientos y medidas dispuesta por el Ministerio de Salud para cada etapa del Plan Paso a Paso;
- IV. El Comité Técnico Municipal, evaluará la continuidad de los permisos temporales, por tanto, si no se cumple con lo estipulado, la Municipalidad podrá revocar el permiso y no autorizar su continuidad.
- V. Adopte la Dirección de Turismo y los departamentos correspondientes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución;
- VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,**

* Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



SERGIO PINO RAIPÁN
Alcalde (S)



Memorándum N° 66/2021

El Quisco, 16/04/2021



De: PAULA REYES SEPÚLVEDA
Directora de Turismo

Para: SERGIO PINO RAIPÁN
Alcalde (S)

Fecha: 15 de Abril del 2021

Mat: Solicita decretar extensión de plazo permiso precario de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, contribuyente Sr. Roberto Díaz Latorre, propietario del "Restaurant Paku".

Junto con saludar cordialmente a Usted, se solicita salvo mejor parecer, dictar Decreto Alcaldicio para extender autorización de permiso precario, de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con instalación temporal de mesas, sillas y equipamiento de terraza, sin cobro de derechos, a partir del lunes 19 de abril de 2021 hasta que entre en vigencia el artículo 4.1, inciso segundo de la Ordenanza de Imagen Comunal N° 22.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°3069 Aprueba Modificación Ordenanza Municipal N°22 "ORDENANZA DE IMAGEN COMUNAL DE EL QUISCO" aprobado mediante D.A: N°3065 de fecha 04.11.2020, a través del cual aprueba: LA SUPRESIÓN DE LA FRASE "Y ARTÍCULO 4.1", DEL ARTÍCULO TRANSITORIO, INCISO SEGUNDO DE LA ORDENANZA N°22, IMAGEN COMUNAL DE EL QUISCO.

Decreto Alcaldicio N°792 Aprueba acuerdo N°149 adoptado por el H. Concejo Municipal con fecha 24.03.2021, a través del cual se aprueba: Extender la propuesta de habilitación de terrazas en Bien Nacional de uso público, a locatarios afectados por la pandemia del COVID-19, por lo menos en 6 meses.

Decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 30 de marzo de 2021, que Autoriza permiso precario de Uso de Bien Nacional de Uso Público a la contribuyente Sr. Roberto Díaz Latorre, Rut: 15.634. 431-1, propietario y representante legal del "Restaurant Paku".

En virtud de la segunda ficha de solicitud ingresada por el interesado con fecha 09 de abril de 2021, los antecedentes visados por la Dirección de Turismo y el Asesor Urbano, se solicita autorizar al siguiente contribuyente:

Sr. Roberto Díaz Latorre, Rut: 15.634. 431-1, propietario y representante legal del "Restaurant Paku", ubicado en Santa Julia 2, Isla Negra, comuna El Quisco.

La instalación de:

02 Mesas de madera con base metálica color negro, 08 sillas de madera con base metálica color negro, 04 troncos rústicos de base semejando un mástil (*para tensar los toldos velas*), 05 Toldos velas triangulares, de tela raschel blancos, 03 jardineras rústicas, borde y base de madera, relleno mezcla de plumavit, cemento y botellas de vidrio, con plantas naturales (*medidas jardineras: 20 cm de ancho por 70 cm de alto por 120 cm de largo*) a lo largo del frontis del establecimiento comercial antes individualizado y en Bien Nacional de Uso Público. Lo anterior, por un periodo sin cobro de derechos, a partir del lunes 19 de abril de 2021, hasta que entre en vigencia el artículo 4.1. Inciso segundo de la Ordenanza de Imagen Comunal N° 22.

Se adjunta

- Ficha de Solicitud
- V°B Asesor Urbano

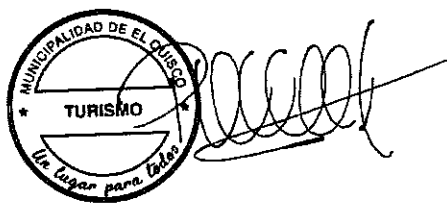
De acuerdo a:

Protocolos Generales elaborados por Comité Municipal

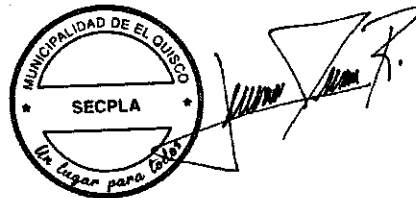
- 1) Cualquier elemento adicional, deberá contar con expresa autorización municipal.
- 2) El mobiliario debe ser retirado y guardado al interior del local comercial diariamente al término de cada jornada.
- 3) El municipio podrá evaluar el traslado de mobiliario urbano que pudiere disminuir la superficie útil requerida, quedando prohibida su alteración por parte del interesado.
- 4) Durante la etapa de adaptación a la Ordenanza de Imagen Comunal el Equipo Técnico de la Dirección de Turismo realizará visitas en terreno en forma semanal.
- 5) Se debe dar cumplimiento a los aforos, distanciamientos y medidas dispuestas por el Ministerio de Salud para cada etapa del Plan Paso a Paso
- 6) El Comité Técnico Municipal evaluará la continuidad de los permisos temporales, por tanto, si no se cumple con lo estipulado, la Municipalidad podrá revocar el permiso y no autorizar su continuidad.

Saluda cordialmente,





PAULA PATRICIA REYES
SEPULVEDA
DIRECTORA DE TURISMO
UNIDAD DE TURISMO



SERGIO ESTEBAN PINO RAIPAN
ALCALDE (S)
UNIDAD DE ALCALDIA

SPR / PRS / mrs

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utis/descargarFirma/7331>

VºBº Asesor Urbano / Renovación BNUP Restaurant Paku

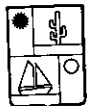
9 de abril de 2021, 11:29

Magaly Ruiz Salgado <mruiz@elquisco.cl>
Para: Gabriel Reyes <greyes@elquisco.cl>
Cc: Paula Reyes <preyes@elquisco.cl>, Turismo Quisco <turismo@elquisco.cl>

Estimado Don Gabriel:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, envío ficha de solicitud de renovación ingresada por el representante del " Restaurant Paku" , Sr. Roberto Díaz Latorre, para el uso de equipamiento de terraza en el frontis de su restaurante.

Quedo atento a sus comentarios,
Saludos cordiales,



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

Magaly Ruiz S.
Profesional de Turismo
Municipalidad de El Quisco
Av. Isidoro Dubournaix #365, El Quisco,
Chile

Teléfono: +56352456101, Anexo 6101
email: mruiz@elquisco.cl
web: www.elquisco.cl



Formulario de Solicitud RENOVACIÓN Restaurant Paku.pdf
803K

9 de abril de 2021, 17:46

Gabriel Reyes <greyes@elquisco.cl>
Para: Magaly Ruiz Salgado <mruiz@elquisco.cl>
Cc: Paula Reyes <preyes@elquisco.cl>, Turismo Quisco <turismo@elquisco.cl>

Hola Magaly.
Considerando que la instalación presenta propuestas novedosas aunque no del todo incorporadas en la OIC vigente, en particular la iniciativa de mástiles y velamen para sombreadero, considerando el esfuerzo del establecimiento para generar una imagen que lo caracterice y que se destaque por sus componentes y no por sus letreros, es que sugiero aprobar en forma temporal y a modo de prueba la iniciativa.
Se debe considerar la plantación de especies arbóreas para asegurar a futuro la sombra y calidad ambiental y se debe considerar, si corresponde, la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales, en especial para instalaciones que luego se hagan permanentes.
Con las consideraciones indicadas informo favorablemente la iniciativa.
Saludos cordiales,
(El texto citado está oculto)



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

Gabriel Reyes Strappa
Arquitecto, Asesor Urbano.
Secretaría Comunal de Planificación
1. Municipalidad de El Quisco
Avda. Francia #011, El Quisco, Chile

Teléfonos: 35 245 6101 / +569 9409 0485
email: greyes@elquisco.cl
web: www.elquisco.cl



N° DE INGRESO	
FECHA DE INGRESO	09-04-2021

SOLICITUD DE PERMISO PRECARIO POR OCUPACIÓN TEMPORAL (SILLAS, MESAS, QUITASOLES Y EQUIPAMIENTO DE TERRAZAS) EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

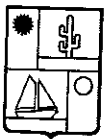
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	RESTAURANT PAKU
NOMBRE SOLICITANTE:	Roberto Díaz Latorre
RUT:	15.634.431-1
TELÉFONO:	352471602
CORREO ELECTRÓNICO:	Rob.aap@hotmail.com

Solicito por medio del presente la ocupación temporal por bien nacional de uso público:

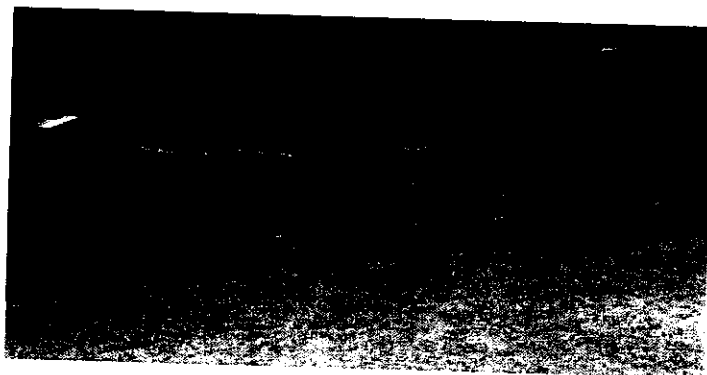
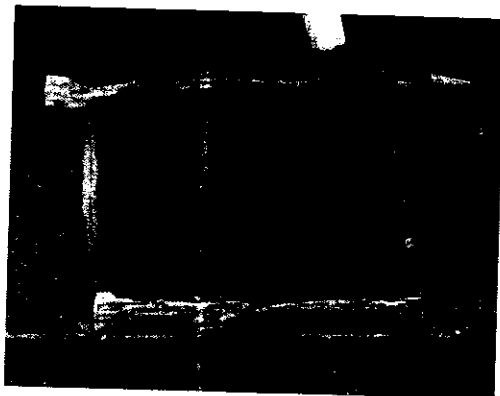
DESCRIPCIÓN	
CALLE O PASAJE	Santa Julia 2, Isla Negra
ENTRE CALLES	
MOTIVO DE SOLICITUD	Se solicita ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por motivo de pandemia y reducción de aforo dentro del establecimiento.

DETALLE DE LA OCUPACIÓN	
CANTIDAD DE MESAS	02
CANTIDAD DE SILLAS	08
DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO	02 Mesas de madera con base metálica color negro. 08 Sillas de madera con base metálica color negro. 04 Troncos rústicos de base semejando un mástil (para tensar los toldos velas). 05 Toldos velas triangulares, de tela raschel blancos. 03 Jardineras rústicas, borde y base de madera, relleno mezcla de plumavit, cemento y botellas de vidrio, con plantas naturales (medidas jardineras: 20 cm de ancho por 70 cm de alto por 120 cm de largo)
TIEMPO DE OCUPACIÓN B.N.U.P.	DE: 19 de abril 2021 HASTA: QUE ENTRE EN FUNCIONAMIENTO EL ARTÍCULO 4.1 INCISO SEGUNDO DE LA ORDENANZA DE IMAGEN COMUNAL N° 22.
METROS CUADRADOS SOLICITADOS	05 metros de largo por 03 metros de ancho.
OTRO	

***ADJUNTAR CROQUIS E IMÁGENES REFERENCIALES**



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos



***REVISE LOS ANTECEDENTES CONTENIDOS EN LA NUEVA ORDENANZA DE IMAGEN COMUNAL, ARTÍCULO 4.1.**

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SOLICITANTE



Decreto Alcaldicio N° 590/2021

EL QUISCO, 10/03/2021

MAT.: Regulariza autorización de, Permiso Precario de uso de Bien Nacional de Uso Público a Contribuyente, ROBERTO DIAZ LATORRE, PAKU RESTAURANTE", según se indica.

VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, mediante el cual asume como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851 que señala;
2. D.E. N° 5202 de fecha 03.12.2020, que designa subrogancia en ausencia de la Sra. Alcaldesa; D.E. N° 5308, de fecha 03.12.2020, que Tramita Licencia Médica de la Sra. Alcaldesa;
3. Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
4. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
5. D.A. N° 3065, de fecha 04.11.2020, que Aprueba Acuerdo N° 389, adoptado por el H. Concejo Municipal;
6. Ordenanza Municipal N° 22 "ORDENANZA DE IMAGEN COMUNAL DE EL QUISCO", de fecha 26.10.2020; modificada mediante D.A. N° 3069, de fecha 04.11.2020;
7. Correo Electrónico del Asesor Urbano de fecha 01.03.2021;
8. Solicitud de Permiso Precario por ocupación temporal en BNUP, ingresado por don Roberto Díaz Latorre, PAKU RESTAURANTE;
9. Memorando N° 42, de fecha 03.03.2021, emitido por la Directora de Turismo;
10. La Resolución Alcaldicia estampada en los documentos anteriormente mencionados;

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N° 42, de fecha 03.03.2021, de la Directora de Turismo, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para autorizar Permiso Precario, a don ROBERTO DIAZ LATORRE, PAKU RESTAURANTE, para instalación temporal de mesas, sillas y equipamiento de terraza, sin cobro de derechos, a partir del 05.03.2021, hasta el 03.04.2021;
- b) Que, se debe dar cumplimiento a los aforos, distanciamientos y medidas dispuesta por el Ministerio de Salud para cada etapa del Plan Paso a Paso;
- c) Que, el Comité Técnico Municipal, evaluará la continuidad de los permisos temporales, por tanto, si no se cumple con lo estipulado, la Municipalidad podrá revocar el permiso y no autorizar su continuidad.

DECRETO:

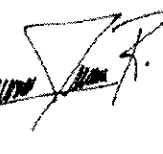
1. **REGULARÍCESE**, autorización, Permiso Precario de uso de Bien Nacional de Uso Público al Contribuyente, ROBERTO DIAZ LATORRE, propietario y representante legal del Restaurante "PAKU RESTAURANTE", para instalación de mesas, sillas, y equipamiento de Terraza, a partir del día, 05.03.2021, hasta el 03.04.2021, según se indica:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	PAKU RESTAURANTE
NOMBRE SOLICITANTE	ROBERTO DIAZ LATORRE
RUT	15.634.431-1
CALLE O PASAJE	SANTA JULIA N° 2, ISLA NEGRA EL QUISCO
MOTIVO SOLICITUD	SE SOLICITA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, POR MOTIVO DE PANDEMIA Y REDUCCIÓN DE AFORO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.
CANTIDAD DE MESAS	2
CANTIDAD DE SILLAS	8
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO	4 TRONCOS RÚSTICOS DE BASE SEMAJANDO UN MÁSTIL (PARA TOLDOS VELAS) 5 TOLDOS VELAS TRIANGULARES DE TELA RASCHEL BLANCOS. 2 MESAS DE MADERA CON BASE METÁLICA COLOR NEGRO. 8 SILLAS DE MADERA CON BASE METÁLICA COLOR NEGRO. 3 JARDINERAS RÚSTICAS
PERIODO DE OCUPACIÓN BNUP.	DESDE EL 05.03.2021 AL 03.04.2021
METROS CUADRADOS DE USO	5 METROS DE LARGO POR 3 METROS DE ANCHO.
MONTO DE PAGO	SIN COSTO DE OCUPACIÓN

- II. Se extiende esta autorización con el compromiso de que el solicitante mencionado en el punto precedente, se hacen responsables del cuidado y limpieza del lugar;
- III. Se establece que, se debe dar cumplimiento a los aforos, distanciamientos y medidas dispuesta por el Ministerio de Salud para cada etapa del Plan Paso a Paso;
- IV. El Comité Técnico Municipal, evaluará la continuidad de los permisos temporales, por tanto, si no se cumple con lo estipulado, la Municipalidad podrá revocar el permiso y no autorizar su continuidad.
- V. Adopte la Dirección de Turismo y los departamentos correspondientes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución;
- VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,**
Firma electrónica en conformidad al Art. 2º, letra F y G de la Ley 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



SERGIO PINO RAIPÁN
Alcalde (S)

Distribución:

VERÓNICA DEL CARMEN ROBLERO - SECRETARIA ALCALDIA ...



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/8264>